

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-148. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Cesación Efectos Civiles.

Bucaramanga, 11 de agosto de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

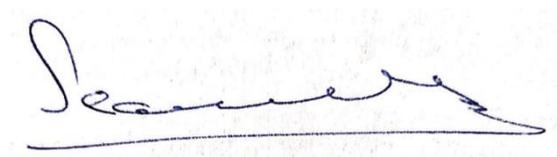
Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta los documentos allegados al proceso por la apoderada de la demandante Señora YANETH MALDONADO GOMEZ, referidos a la notificación por correo electrónico al demandado Señor JORGE ALBERTO GUALDRON PINZON, se ordena agregarlos al expediente y se tiene notificada legalmente teniéndose como fecha de recibido de los mismos el día tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para todos los efectos procesales.

Se advierte al demandado que ya se le remitió a su correo electrónico la notificación del proceso, para que ejerza su derecho de defensa conforme a los documentos aportado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.